

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31065** BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 227/2020 Sección: C4

NIG: 0801947120208001725

Fecha del auto de declaración. 7/07/2020.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Francisco Rafael Martos Moreno, con DNI núm. 35031102D y dirección en Calle Enginyer Moncunill, 21, 3.º 1.ª, L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Carlos Albert Seseña, Economista.

Dirección postal: Calle Balmes 26, 3.º 1.ª, 08007 - Barcelona

Dirección electrónica: [concursal@gacgrup.com](mailto:concursal@gacgrup.com)

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 7 de julio de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200041480-1